



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora Versión pública de la Autorización Remisiones Forestales para legal procedencia SEMARNAT-03-020-A.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Código QR.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- I. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 0046/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0221/18
BITÁCORA: 25/G1-0276/02/18

Culiacán, Sinaloa, 07 de Marzo de 2018

Eliminados.-1 renglones, Fundamento legal: Primer
párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I
de la LFTAIP.

JOSE RICARDO SAINZ ANGULO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0707/17/ de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 54 Z1 P1/1. CONJUNTO PREDIAL EJIDO GUILLERMO PRIETO Y SUS ANEXOS, San Ignacio, P-25-016-JMR-001/17, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 9.537 Metros cúbicos rollo	4	39	42	18443117	18443120
PARCELA 54 Z1 P1/1. CONJUNTO PREDIAL EJIDO GUILLERMO PRIETO Y SUS ANEXOS, San Ignacio, P-25-016-JMR-001/17, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 47.740 Metros cúbicos rollo	8	43	50	18443121	18443128
PARCELA 54 Z1 P1/1. CONJUNTO PREDIAL EJIDO GUILLERMO PRIETO Y SUS ANEXOS, San Ignacio, P-25-016-JMR-001/17, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 32.734 Metros cúbicos rollo	3	51	53	18443129	18443131

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Aranda Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

FJOL/HGA/MEA*

SE ELIMINA EL CODIGO QR.